

Proyecto para el *Diccionario diferencial del español de Aragón.* *Cuestiones preliminares*

M.^a LUISA ARNAL PURROY
Universidad de Zaragoza

I. INTRODUCCIÓN

En 1944, Julio Casares no dudaba en citar a Aragón entre las regiones peninsulares que habían sido objeto de «diligente exploración» en lo que al léxico dialectal —«provincialismos»— se refiere (Casares, 1944: 43). Y es que, en efecto, la lexicografía aragonesa había alcanzado ya entonces un notable desarrollo. Recuérdese al respecto que, en el *Diccionario de Autoridades*, los aragonesismos gozan de un tratamiento privilegiado en comparación con los restantes dialectalismos que registra¹. Recordemos también, situándonos propiamente en el campo de la lexicografía regional del español², que los

1. Lo que se produce como resultado del particular empeño de José Sieso de Bolea y de otros tres corresponsales aragoneses de la Academia —Blas Antonio Nasarre, José Torrero y Marzo y Francisco Escuder—. De los aragonesismos en el primer repertorio académico se ocupa específicamente el trabajo de Aliaga (1994). Esa superioridad numérica ha seguido correspondiendo al léxico aragonés en todas las ediciones del diccionario académico hasta la vigésima primera, de 1992, en que las voces procedentes de las dos Castillas son más numerosas que los aragonesismos (Alvar Ezquerra, 2002: 401). Sobre la presencia y trayectoria de los regionalismos aragoneses en los repertorios académicos, *vid.* Aliaga (2000), donde pueden encontrarse las referencias de los estudios que otros investigadores (M. Alvar Ezquerra, J. E. Gargallo, G. Salvador) han dedicado a este tema.

2. Como señala Ahumada (2001: 16), la *lexicografía regional o dialectal* ha de entenderse como «aquella rama de la lexicografía que se ocupa de la redacción tanto de diccionarios diferenciales como integrales de la variación diatópica de una lengua, esto es, de la formalización lexicográfica de las variedades espaciales de una lengua en su sentido más amplio». Para un panorama general de la producción lexicográfica dialectal en el ámbito hispanohablante, remitimos al trabajo de Alvar Ezquerra (2002), en el que se reseñan los repertorios de mayor mérito en el siglo XX. Véase también, sobre el particular, Ahumada (2001: 19-24), autor que incide en los aspectos metodológicos.

dos primeros diccionarios de regionalismos peninsulares son aragoneses: el *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano* (1836), de Mariano Peralta, y el *Diccionario de voces aragonesas* (1859; 2.^a ed. 1884), de Jerónimo Borao.

Desde entonces y hasta nuestros días, la lexicografía aragonesa se ha ido nutriendo con aportaciones de muy diverso alcance y condición. Ahí están, entre otros, y sin contar con los repertorios que conciernen específicamente a la zona dialectal de Aragón, el *Nuevo diccionario etimológico aragonés*, de J. Pardo-Asso (Zaragoza, 1938; ed. facs. Gara-IFC, 2002), el *Diccionario aragonés. Aragonés-castellano. Castellano-aragonés*, de R. Andolz (Zaragoza, Mira, 4.^a ed. 1992), o el recientemente publicado *Vocabulario de Aragón*, cuyo autor, J. Moneva y Puyol, redactó iniciada la segunda década del siglo pasado (Zaragoza, Xordica-IFC-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004. Edición y estudio de J. L. Aliaga). Naturalmente, a estas obras de amplio alcance geográfico se suman muchas otras contribuciones que abarcan espacios más restringidos, a menudo una sola localidad, de entre las que destacamos, a modo de ejemplo, la de M. Gargallo sobre *El léxico de la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XX* (Zaragoza, IFC, 2000)³. Con todo, ni la dilatada tradición lexicográfica aragonesa ni el conjunto de repertorios con que cuenta la región⁴ impiden que carezcamos de una obra rigurosa que reúna y describa, de acuerdo con las exigencias actuales de la lexicografía regional, las voces peculiares del castellano hablado en Aragón. No responde a estas características el *Diccionario aragonés* de Andolz, que cuenta con cerca de 40000 artículos, entre otras razones —y dejando aparte ciertos aspectos de su microestructura, así como lo relativo a la ortografía empleada— porque da cabida, de forma indiscriminada, a un conjunto sumamente diverso de materiales léxicos⁵.

Así pues, cabe afirmar, en términos generales, que la lexicografía aragonesa sigue adoleciendo en nuestros días de las deficiencias que tradicionalmente han caracterizado al conjunto de la lexicografía dialectal hispánica y, que en consecuencia, han contribuido a desacreditarla: ausencia de criterios adecuados para la selección de entradas, hete-

3. Más adelante, al tratar de las fuentes para la elaboración del diccionario que proyectamos, tendremos ocasión de referirnos, de nuevo, a algunos de los trabajos existentes.

4. Se ofrece una visión general sobre los repertorios léxicos aragoneses en Aliaga (2003).

5. Pese a ello, el *Diccionario* de Andolz es, como señala Gargallo (1992: 1171, n. 9), «de gran utilidad si se consulta [...] con las debidas precauciones».

rogeneidad del léxico registrado, dispersión y atomización, labor de aficionados, etc. Por fortuna, la situación ha cambiado de manera significativa en estas últimas décadas⁶; de hecho, las deficiencias apuntadas han sido superadas en otras regiones españolas (Andalucía, Asturias, León, Canarias...) y americanas (Argentina, Colombia, Uruguay, México, Venezuela, Chile...), mediante la puesta en marcha de proyectos, que han dado ya notables frutos, tendentes a la elaboración de tesoros lexicográficos y diccionarios dialectales de excelente factura (*vid.* Ahumada, 2001: 25-28; Alvar Ezquerro, 2002: 442); entre ellos, resultan bien ilustrativos el *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, de C. Corrales, D. Corbella y M.^a Á. Álvarez (Madrid-Canarias, RAE-Gobierno de Canarias, 1992)⁷, el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, de M. Alvar Ezquerro (Madrid, Arco Libros, 2000), el *Diccionario diferencial del español de Canarias*, debido también a C. Corrales, D. Corbella y M.^a Á. Álvarez (Madrid, Arco Libros, 1996) y, en relación con el español americano, los que son fruto del «Proyecto de Augsburgo: Nuevo diccionario de americanismos» (NDA), codirigido, desde sus inicios a mediados de los setenta, por G. Haensch y R. Werner⁸.

Con el ánimo de mitigar esas deficiencias y llenar la carencia señalada, siguiendo así los pasos que la investigación lexicográfica regional del español ha dado en los últimos años, surge la idea de la elaboración del *Diccionario diferencial del español de Aragón* (DDEAR). Un grupo de profesores de la Universidad de Zaragoza o a ella vinculados de algún modo (M.^a Luisa Arnal, Rosa M.^a Castañer, José M.^a Enguita, Vicente Lagüéns y Ana Beatriz Moliné) nos hemos embarcado en este proyecto⁹, firmemente convencidos de la necesidad de reunir, contrastar y seleccionar los abundantes materiales léxicos aragoneses que andan dispersos en muchos y muy variados trabajos. Pretendemos con ello contribuir al conocimiento y determinación del

6. Muy recientemente, Ahumada (2003: 72) no duda en afirmar que «la lexicografía regional se encuentra en una etapa de esplendor inimaginable hace treinta años».

7. Cuenta esta obra con una segunda edición corregida y aumentada, en Santa Cruz de Tenerife, RAE y Gobierno de Canarias, 1996, tres tomos.

8. A los tres diccionarios que resultaron del primer proyecto NDA —*Nuevo Diccionario de Colombianismos*, *Nuevo Diccionario de Argentinismos* y *Nuevo Diccionario de Uruguayismos*—, editados por el Instituto Caro y Cuervo en 1993, se han añadido posteriormente otros dos, el *Diccionario del español de Argentina* y el *Diccionario del español de Cuba*, publicados, en 2000, por Gredos, editorial encargada de la publicación de las obras lexicográficas de esta nueva serie. Sobre los dos últimos diccionarios citados, véanse los comentarios que ofrece Porto (2000-2001). Debemos precisar que, en la actualidad, es R. Werner el único director de este proyecto, según informa Haensch (1999-2000: 179).

9. Ya en pruebas la presente contribución, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Zaragoza e Ibercaja han concedido la financiación, para los años 2005 y 2006, del proyecto de investigación con el título arriba indicado (ref.: IBE2004B-HUM-01).

léxico propiamente aragonés que forma parte del español regional y, al mismo tiempo, aportar datos rigurosos, contrastados y localizados, para la incorporación de aragonesismos en los diccionarios generales de la lengua, pues —como bien señala, entre otros, Corrales (1996-1997: 906) a propósito del DRAE—, para la Academia, «sería de vital importancia contar con diccionarios adecuados de cada una de las regiones españolas y países hispanoamericanos».

En las páginas que siguen, presentamos las líneas maestras con las que pretendemos abordar la elaboración del DDEAR, para la que se tendrán en cuenta, naturalmente, los planteamientos teóricos y metodológicos desarrollados en la lexicografía regional hispánica de los últimos años¹⁰. En primer lugar, ofrecemos un esbozo del perfil de este diccionario regional, definiendo los límites dentro de los cuales se llevará a cabo la recopilación léxica. Nos centraremos, después, en una serie de cuestiones preliminares que, de forma más o menos directa, inciden en la macroestructura del proyectado repertorio: por un lado, las relativas a las fuentes que nos proporcionarán el *corpus* de base para su confección; por otro, las concernientes a los criterios para determinar el léxico diferencial de Aragón. Solo de manera tangencial se hará alusión a algunos aspectos de la microestructura.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL *DICCIONARIO DIFERENCIAL DEL ESPAÑOL DE ARAGÓN*

El DDEAR está concebido como un repertorio descriptivo y sincrónico, dirigido a un público relativamente amplio que incluye tanto a especialistas como a usuarios aragoneses y foráneos¹¹. Para su elaboración, partimos de la recopilación de los materiales léxicos que, desde principios del siglo XX hasta la actualidad, figuran en fuentes metalingüísticas de diversa índole: especialmente, en los mapas onomasiológicos del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja* (ALEANR)¹²; también en los diccionarios y vocabularios

10. De manera especial, y puesto que de un repertorio diferencial se trata, el *Diccionario diferencial del español de Canarias* (en adelante DDEC) y los del Proyecto NDA nos servirán de pauta y modelo de referencia.

11. A propósito de los usuarios a quienes va destinado el diccionario de una variedad diatópica, véanse las consideraciones que hace Fajardo (1993: 399-400).

12. M. Alvar, con la colaboración de A. Llorente, T. Buesa y E. Alvar (1979-1983): *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 tomos, Madrid-Zaragoza, CSIC-IFC.

aragoneses ya existentes y en todas aquellas monografías dialectales y trabajos especializados que proporcionan datos valiosos para el conocimiento del léxico regional (cf. el apartado III).

Es necesario precisar que el hecho de que tomemos como base la tradición lexicográfica anterior no significa que persigamos una recopilación indiscriminada de datos, pues no pretendemos llevar a cabo un simple «vaciado» de las fuentes consideradas; antes al contrario, nuestro propósito es precisamente someter el caudal léxico que tales fuentes registran —con frecuencia bastante heterogéneo, según se ha indicado ya— a un riguroso análisis que, con arreglo a los criterios establecidos, conduzca a seleccionar únicamente las unidades léxicas propias del español de Aragón, que son las que constituirán las entradas del DDEAR.

En relación con lo que acabamos de indicar hay que aludir al carácter *diferencial* del repertorio que proyectamos, tal como se contiene en el propio título. Así, frente a los diccionarios *integrales*, que registran la totalidad del vocabulario usado en una determinada sintopía¹³, el método *diferencial* implica necesariamente determinar cómo y con respecto a qué se establece la diferencia, cuestión de la que nos ocupamos en el apartado IV. En esta caracterización general nos limitamos a señalar que el DDEAR pretende ser un diccionario de voces que particularizan el español de Aragón frente al español general y de otras regiones hispánicas. Nos guía, en este sentido, el propósito de evitar dar como propios de Aragón los que no son sino vocablos ampliamente difundidos en el ámbito hispanohablante, modo de proceder este que no ha escaseado en las páginas de los repertorios lexicográficos aragoneses existentes.

Por otro lado, el sintagma «español de Aragón» que figura en el título del diccionario que diseñamos exige delimitar su cobertura espacial, puesto que, bien se sabe, el español, aun siendo prácticamente general en la región, no es la lengua exclusiva de todo el territorio. Recordemos que en la Comunidad Autónoma de Aragón conviven actualmente variedades lingüísticas pertenecientes a distintos «diasistemas» que, en líneas generales y simplificando una realidad mucho más compleja, configuran tres áreas idiomáticamente diferenciadas: el norte de la provincia de Huesca, zona donde sobrevive, sin

13. Un excelente ejemplo lo constituye el proyecto *Diccionario del español de México*, dirigido por L. F. Lara (vid. Lara, 1996).

solución de continuidad y con diferente grado de vitalidad, el «dialecto histórico» aragonés, hoy fragmentado en diversas hablas (chesso, chistavino, bajoarribagorzano...); toda la franja oriental de la región, desde el Pirineo hasta el rincón nordeste de Teruel, en la que se conservan con firmeza las modalidades lingüísticas catalanas¹⁴; el resto del territorio aragonés —sur de Huesca y provincias de Zaragoza y Teruel, excepto su parte oriental—, donde la lengua castellana se halla históricamente asentada¹⁵. Es esta última zona la única que concierne al *Diccionario diferencial del español de Aragón*. Es evidente, por tanto, que dejamos fuera de nuestra consideración los dialectalismos que se documentan *exclusivamente* en las áreas altoaragonesa o catalana de la región¹⁶.

III. LAS FUENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL DDEAR

A diferencia de otros diccionarios de regionalismos que parten de fuentes orales para el acopio de materiales¹⁷, nuestro sistema de recolección léxica se atiene, tal como hemos indicado, a los datos registrados, principalmente, en fuentes metalingüísticas (en su mayoría obras lexicográficas y trabajos de índole lexicológica), pero caben también aportaciones de otro tipo como pueden ser estudios de carácter etnográfico. En definitiva, dentro de los límites espacial y temporal señalados, pretendemos trabajar con todas aquellas contribu-

14. No hay que olvidar que, entre ambas zonas —la dialectal altoaragonesa y la catalana—, existe una estrecha faja (desde Benasque, al norte, hasta Azanuy y San Esteban de Litera, al sur) en la que la mezcla de rasgos aragoneses y catalanes origina hablas de transición de difícil adscripción lingüística.

15. Un completo panorama lingüístico de la región aragonesa es el que se ofrece en el trabajo de Martín Zorraquino y Enguita (2000: 46-88, con mapas muy ilustrativos en las páginas 10, 54 y 71).

16. Claro que las cosas no son tan sencillas como pueda parecer, entre otras razones porque los límites entre el español regional y las hablas dialectales del Alto Aragón son difusos. Para poder efectuar la precisa elección de las fuentes y de las localidades (piénsese, por ejemplo, en los puntos encuestados en el ALEANR), hemos determinado situar los límites atendiendo a los resultados geolingüísticos de varias investigaciones que analizan la difusión y vigencia de determinados rasgos fonéticos aragoneses, a partir precisamente de los materiales del ALEANR (*vid.* Arnal, 2001; Enguita, 1982). De acuerdo con esta decisión y teniendo en cuenta la demarcación comarcal vigente (ley 8/1996 de 2 de diciembre), quedan excluidas las comarcas pirenaicas de Jacetania, Alto Gállego y Sobrarbe, a las que se añaden, por mostrar todavía su carácter dialectal, los municipios limítrofes de Agüero, Ardisa y Bolea, encuestados en el ALEANR y pertenecientes a la Hoya de Huesca. No ofrece dificultades, en cambio, la parte nororiental: se ha excluido Ribagorza, junto con las localidades colindantes de Olvena, Estada, Estadilla y Fonz, todas ellas de habla bajoarribagorzana (*vid.* Arnal, 1998), aunque incluidas hoy en las comarcas de Somontano de Barbastro (las tres primeras) y Cinca Medio (la última).

17. Como pueden ser, por ejemplo, el *Diccionario de canarismos*, de A. Lorenzo, M. Morera y G. Ortega (La Laguna, Francisco Lemus, 1994; 1.^a reimpr. corregida, 1995), o el *Diccionario del castellano tradicional*, dirigido por C. Hernández Alonso (Valladolid, Ámbito Ediciones, 2001). *Vid.* también, sobre el particular, Carriscondo (2003: 344).

ciones que contengan información léxica pertinente y merezcan fiabilidad¹⁸.

Así, junto a diccionarios, vocabularios y léxicos aragoneses¹⁹, la nómina la integran trabajos tan diversos como los que se enumeran a continuación a título meramente ilustrativo: «Algunos fitónimos caspolinos», de R. W. Thompson²⁰; «Arabismos y otras voces de origen semítico o medio-oriental en las hablas aragonesas y en gallego», de F. Corriente²¹; «Aspectos del habla y vida de Moyuela, Zaragoza», de Á. Ena²²; «Coincidencias léxicas entre Andalucía y el valle del Ebro», de A. Llorente²³; «El aragonesismo lingüístico en Ramón J. Sender», de J. M.^a Enguita²⁴; *La cocina aragonesa*, de A. Beltrán²⁵; o «Los prefijos *es-*, *des-* en aragonés», de J. Neira²⁶.

Naturalmente, fuentes del repertorio que proyectamos son también los diccionarios de lengua que registran vocabulario marcado como aragonés; nos referimos, en concreto, al DRAE (22.^a edición) y al *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española* de Vox (DGILE-Vox; edición revisada y actualizada por M. Alvar Ezquerria).

No hay que olvidar, además, la fuente que constituirá el núcleo fundamental de nuestro diccionario: el ALEANR, monumental obra que, a lo largo de 1758 mapas, reúne el mayor caudal de léxico regional hasta hoy existente, perteneciente a 107 localidades que cubren todo el territorio aragonés. La necesidad de contar con los materiales aportados por los atlas lingüísticos a la hora de elaborar diccionarios

18. Conviene precisar que, entre esas contribuciones, se tendrán también en cuenta las tesis doctorales y memorias de licenciatura inéditas de las que tenemos noticia y que se conservan en bibliotecas de acceso público.

19. A los repertorios lexicográficos ya citados de Pardo-Asso, Andolz, Moneva y Gargallo, añádanse, entre otros, los siguientes: *Diccionario de palabras, voces y dichos de Uncastillo*, de J. Olano (Uncastillo, Asociación Sociocultural «La Lonjeta», 1994); *Léxico de Cella*, de la Asociación «Aula Cella Cultural» (Cella, Teruel, Asociación para la Formación de Personas Adultas «Aula Cella Cultural», 1999); *Léxico de la cerámica y alfarería aragonesas*, de M.^a I. Álvaro (Zaragoza, Pórtico, 1981); «Notas léxicas sobre el habla de Tarazona y su comarca», de M. Gargallo (AFA, XXXVI-XXXVII (1987), 417-571); *Palabras locales, comarcales y regionales*, de J. Altaba (Zaragoza, 1985); *Prontuario del buen hablante*, de V. Foz y Ponz (Zaragoza, Tipografía M. Escar, 1903) (la segunda parte es un diccionario que registra alrededor de 2200 voces); *Vocabulario de la Sexma de la Honor de Huesa del Común (Teruel)*, de M. Mercadal (Zaragoza, IFC, 2004); *Vocabulario general de las Cinco Villas de Aragón*, de O. Sierra (Ejea de los Caballeros, Centro de Estudios de las Cinco Villas, 2003).

20. En AFA, VIII-IX (1956), 239-247.

21. En *Romance Philology*, 51,4 (1998), 421-474.

22. En AFA, XVIII-XIX (1976), 87-123, y AFA, XX-XXI (1977), 263-311.

23. En AFA, XXXVI-XXXVII (1985), 347-376.

24. En J. M.^a Enguita y J. C. Mainer (eds.), *Actas del III Curso de Lengua y Literatura en Aragón (siglos XVIII-XX)*, Zaragoza, IFC, 1994, 191-215.

25. Zaragoza, Oroel, 1985.

26. En AO, XIX (1969), 331-341.

de regionalismos —y también diccionarios generales— ha sido destacada encarecidamente por distintos investigadores (cf., en particular, Alvar, 1982; Salvador, 1980)²⁷. Y no es extraño que así sea, pues tales obras ofrecen ventajas indiscutibles, a las que se refiere, entre otros, Corrales (1996: 153) en el texto que nos permitimos reproducir:

Tienen los atlas [...] la enorme ventaja de facilitar la particular pronunciación de las palabras y los lugares exactos en donde se recogen, por lo que es fácil deducir la extensión y vitalidad de empleo. De ahí que los atlas lingüísticos sean una ayuda inestimable para la clara delimitación de los usos diatópicos de las distintas palabras, de modo que la lexicografía semasiológica tanto la general como la dialectal tiene en ellos un instrumento de trabajo absolutamente imprescindible en la actualidad. Pero los atlas pueden convertirse también en diccionarios semasiológicos con relativa facilidad, de modo que al alfabetizar todas las formas contenidas en ellos se obtiene un valioso diccionario dialectal, de una realidad de uso incuestionable, pues la imagen sincrónica que los atlas nos dan del léxico permite trabajar con un material del que sabemos su auténtica vigencia.

En lo que concierne al ALEANR, y sin olvidar que la información que contiene fue recogida entre 1963 y 1968, estamos enteramente de acuerdo con Llorente (1991: 165) —uno de sus encuestadores— cuando señala que

la visión de las hablas aragonesas que nos proporciona el ALEANR es, en general, una visión muy veraz del estado lingüístico de Aragón en la década de los sesenta, estado que con pequeñas rectificaciones podríamos extrapolarlo al estado actual, una visión muy ajustada a la realidad de la vigencia o no vigencia, y de la mayor o menor vitalidad, de los fenómenos característicos del aragonés en las distintas zonas de nuestra región.

Por todo ello, consideramos inexcusable tomar como punto de partida el ALEANR. Claro que se impone, como tarea previa, sistematizar la ingente cantidad de materiales léxicos que contiene y convertir así el atlas en ese «diccionario semasiológico» al que hace referencia Corrales en el texto arriba citado.

El acopio y elección de fuentes del DDEAR ha dado como resultado una lista —no cerrada todavía— integrada por alrededor de ciento cincuenta trabajos, de los cuales medio centenar aproximadamen-

27. Recordemos que Haensch incluye los atlas lingüísticos en la tipología de obras lexicográficas que establece, y señala que cabe considerarlos como «inventarios onomasiológicos», pero también como «repertorios que registran léxico con marcaje diatópico» (Haensch, 1997: 81).

te son contribuciones basadas en el ALEANR o que consideran sus materiales geolingüísticos.

En relación con los repertorios lexicográficos propiamente dichos, conviene señalar que, si bien todos los seleccionados como fuentes merecen nuestra fiabilidad, su calidad resulta dispar. El hecho de que —como ocurre en otras regiones hispánicas— unas veces se trate de obras elaboradas por especialistas, mientras que otras estamos ante vocabularios realizados por aficionados puede explicar, hasta cierto punto al menos, la disparidad observada²⁸, que afecta no solo a la técnica lexicográfica sino también al conjunto de entradas a que dan cabida. Así, con el objeto de subsanar lo que de inexacto pueda haber en la información léxica que proporcionan determinados repertorios, así como para aclarar dudas y completar las posibles lagunas existentes, pensamos en acudir a fuentes orales, pues —como afirma Ahumada (2001: 30)— la encuesta léxica es uno de los fundamentos de la lexicografía regional y «garantiza un material exhaustivo, riguroso y científicamente comprobado»; no hay que olvidar, además, que contamos con nuestra propia competencia como usuarios de la variedad lingüística en cuestión.

IV. LA SELECCIÓN DE ENTRADAS: LA DETERMINACIÓN DEL LÉXICO «DIFERENCIAL» DEL ESPAÑOL DE ARAGÓN

No todos los materiales léxicos que registran las fuentes seleccionadas figurarán como entradas del diccionario que proyectamos. Nuestra intención no es acumular cuantos más vocablos mejor, sino aplicar al caudal léxico reunido determinados criterios selectivos, acordes con las propias características del DDEAR.

Como es lógico, no tendrán cabida en él las voces atestiguadas exclusivamente en documentación antigua —que algunos repertorios registran junto con las de uso actual—, ni tampoco —según hemos indicado ya— aquellas que solo se localizan en la zona propiamente

28. De las deficiencias en la lexicografía regional —en particular la canaria— llevada a cabo por aficionados se ocupa Ortega (1997: 199-205), quien puntualiza, no obstante, que «entre los repertorios léxicos de carácter regional confeccionados por no especialistas, existen a menudo diferencias abismales de calidad» (1997: 197). Por su parte, Corrales (1996: 144-145) encarece el interés y el valor de la lexicografía realizada por aficionados, aun reconociendo que se trata de obras imperfectas desde el punto de vista de la técnica lexicográfica.

dialectal altoaragonesa o en la franja oriental de Aragón. A estas limitaciones cronológicas y espaciales se añaden, claro está, las que derivan del carácter *diferencial* del DDEAR. Precisamente, una de las principales dificultades con que nos enfrentamos radica en determinar, a partir de los heterogéneos materiales acumulados en nuestras fuentes, qué unidades léxicas son *diferenciales* del español de Aragón. Ello obliga, naturalmente, al replanteamiento mismo del concepto de «aragonesismo» o, si se quiere, de los de «dialectalismo», «regionalismo» y otros similares, concernientes a la variación diatópica, que se hallan implicados en la lexicografía regional de tipo diferencial (cf. Ahumada, 2001: 31). Se trata de una cuestión problemática²⁹, sobre la que no hay criterios establecidos de manera inequívoca ni que resulten de validez general. Aquí nos limitamos a ofrecer una serie de consideraciones directamente vinculadas con la labor lexicográfica.

Una parte del problema depende, en primer lugar, de cómo interpretemos el concepto de *diferencial* o, lo que en realidad viene a ser lo mismo, de cuál sea la variedad lingüística con respecto a la que establecemos la diferencia —el «sistema contraste», según lo denominan Haensch y Werner (1978: 356)—. En relación con esta cuestión es común señalar que caben dos posibilidades (*vid.*, entre otros, Alvar Ezquerro, 1986: 181; Ortega y González Aguiar, 2000: 766-767): considerar lo diferencial en un sentido estricto, de manera que solo se incluirían en un diccionario de este tipo las unidades léxicas *exclusivas* o *privativas* del área estudiada; entenderlo, por el contrario, en un sentido amplio, según el cual tendría cabida todo aquel léxico propio del área estudiada que muestra alguna diferencia con respecto al español estándar, independientemente de que se use o no en otras variedades hispánicas. Es esta segunda concepción la que ha estado presente en la tradición lexicográfica dialectal del español, ya desde los primeros repertorios de provincialismos³⁰, y continúa vigente —partiendo ahora de una sólida base metodológica y de una aplicación más cohe-

29. Bien se sabe que la definición de tales conceptos ha dado lugar a no pocas especulaciones teóricas, particularmente en relación con el español de América (Rabanales, Rona...); *vid.*, al respecto, los comentarios que aducen Haensch y Werner (1978: 352-353) y Haensch (1999-2000: 181-182). Por su parte, López Morales considera que la ausencia de definición del concepto de americanismo es la «falla teórica inicial [...] motivadora del acopio de tantos materiales heterogéneos acumulados entre las tapas de nuestros diccionarios» (López Morales, 1983: 25).

30. Como indica Ahumada (2001: 21), con ellos —se refiere en particular al vocabulario aragonés de M. Peralta y al cubano de E. Pichardo— quedó fijado «en esencia el llamado método diferencial: toda voz o acepción que no estuviera recogida en las columnas del DRAE y, por el contrario, fuera de uso en una determinada región, provincia, comarca o lugar debía clasificarse como *provincialismo*».

rente del criterio diferencial (cf. Carriscondo, 2003: 346)— en la «nueva lexicografía regional» (excepción hecha, claro, de la de carácter integral): el DDEC o los que son fruto del «Proyecto de Augsburgo» constituyen muestras bien representativas de esta interpretación amplia³¹, que se ha convertido en el método diferencial propiamente dicho.

Uno de los inconvenientes de la aplicación de este criterio no exclusivista es que puede provocar la presencia, en los repertorios diferenciales, de vulgarismos —y otros términos jergales, familiares, etc.— de amplia difusión en el español que, al no aparecer en los diccionarios generales que se toman como referencia (tradicionalmente solo el DRAE), son considerados como peculiares del área estudiada y pasan así a engrosar la nómina de dialectalismos. De hecho, como bien han destacado distintos investigadores (*vid.*, por ejemplo, Corrales, 1996: 144 y 1996-1997: 908; Fajardo, 1993: 406; Ortega, 1997: 199-200), ha sido este un error común en la lexicografía dialectal hispánica, y la aragonesa —ya lo hemos dicho— no constituye, en absoluto, una excepción. Resultan claramente ilustrativas al respecto las formas *aduyar* ‘ayudar’, *aentro* ‘adentro’, *afusilar* ‘fusilar’, *agüelo* ‘abuelo’, *alcacia* ‘acacia’, *alcontrar* ‘encontrar’, *alicotero* ‘helicópero’, *almario* ‘armario’, *ancía* ‘encía’, *ande* ‘adonde’, *anivelar* ‘nivelar’, *aparencia* ‘apariencia’, *apendi* ‘apéndice’, *arbañil* ‘albañil’, *armita* ‘ermita’, *ascuchar* ‘escuchar’, *asinas* ‘así’, *azaitte* ‘aceite’, entresacadas de la letra A del *Diccionario aragonés* de Andolz³².

Es cierto que, en los diccionarios y léxicos diferenciales elaborados en las últimas décadas por especialistas, la deficiencia comentada se ha minimizado enormemente: por una parte, porque ya *a priori* se aplican criterios selectivos que limitan la inclusión de variantes

31. Los autores del repertorio canario explican que han tomado el concepto de *diferencial* en un sentido bastante amplio, pues la diferencia «puede estar determinada no solamente por el empleo de vocablos exclusivos, de variantes en los significantes o de un cambio de significado con respecto a la norma castellana, sino también por criterios de frecuencia —el mayor empleo de una voz patrimonial— o de coincidencia —la presencia de arcaísmos o de palabras que, no siendo generales del español ni privativas de la modalidad canaria, tienen un uso coincidente con otras variedades—» (Corrales y Corbella, 1997: 122). Igualmente, Haensch (1999-2000: 182) señala a propósito del *Nuevo Diccionario de Colombianismos* que «registra unidades léxicas usuales en Colombia que presentan una diferencia de uso frente al español peninsular o no existen en éste», y deja claro que muchas de las unidades léxicas registradas en ese diccionario se usan también en otras áreas hispanoamericanas.

32. En los casos oportunos, hemos modificado la particular ortografía que utiliza el autor. Conviene señalar que varios de estos vulgarismos se encuentran en diccionarios generales del español con las marcas correspondientes: por ejemplo, las formas *asín*, *asina* —aunque no la variante *asinas* que recoge Andolz— aparecen en el DRAE-01 como vulgares y *anivelar* figura como desusada; asimismo, en el *Diccionario del español actual*, de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (Madrid, Aguilar, 1999), se registran *afusilar* y *ande* —esta bajo la entrada *adonde*— como populares.

vulgares³³; por otra, gracias a que la variedad de referencia o «sistema contraste» ya no se basa únicamente —o en absoluto, como ocurre en el NDA— en el léxico codificado en el DRAE, según veremos más adelante. Ello no impide, con todo, que sigan apareciendo, en pie de igualdad con los regionalismos o dialectalismos registrados, vulgarismos u otras variantes de uso rural, jergal, familiar, etc., cuya localización geográfica excede ampliamente los límites del área estudiada; por ejemplo, *amoto*, *bujero*, *cequia*, *cera* ‘acera’ o *lagaña* —formas documentadas también en tierras aragonesas— tienen cabida en el DDEC³⁴, si bien hay que señalar que los autores de este prestigioso repertorio canario han puesto especial cuidado en proporcionar, en los artículos correspondientes, la información pertinente sobre la extensión geográfica de esas palabras o su consideración como vulgarismos o ruralismos de amplia difusión³⁵.

Para el repertorio regional que proyectamos, y con el ánimo de evitar dar como diferencial de Aragón lo que no es sino voz o variante de uso general o muy extendido en los niveles menos cultos del español, además de aplicar criterios selectivos con los vulgarismos que manifiestan rasgos fonéticos de todos conocidos, tomamos *diferencial* en un sentido distinto a los dos antes comentados, intermedio entre el criterio amplio —el habitualmente aplicado, según hemos visto— y el criterio restrictivo. Se trata de excluir del DDEAR no solo las voces coincidentes con el español estándar, sino también el léxico concordante con las variedades regionales hispánicas que queden fuera de las zonas limítrofes con Aragón o de influencia histórica del antiguo reino (esta área abarca, aproximadamente, el territorio oriental peninsular: desde Álava, Navarra y La Rioja, al norte, hasta Murcia y el este de Andalucía, al sur)³⁶.

33. Así, por ejemplo, en el DDEC, tantas veces citado aquí, no se han recogido las «variantes vulgares que reflejaban simplemente la presencia de fenómenos fonéticos muy conocidos (como el trueque de líquidas o la conversión del hiato *-ear* en el diptongo *-iar*)» (Corrales y Corbella, 1997: 125).

34. Diccionario que registra igualmente *afusilar*, *agüelo*, *alcacia*, *alcontrar*, *ancia*, *anivelar* y *armita*, variantes que se encuentran entre los ejemplos arriba citados extraídos del repertorio de Andolz.

35. Sirva como botón de muestra la entrada *amoto*, bajo la cual indican que el *Diccionario histórico de la lengua española* registra esa variante «sin ninguna marca dialectal ni de uso pero los ejes. corresponden a Andalucía, Asturias, Extremadura, Navarra y Colombia»; añaden, además, que también se documenta en León y Murcia, y terminan observando que *amoto* es, posiblemente, un vulgarismo de uso general en la actualidad.

36. No es necesario insistir en que las relaciones históricas y de vecindad han conllevado la expansión de aragonesismos a las hablas limítrofes, de la misma manera que una voz originaria de esas regiones ha podido instalarse en Aragón, o puede también darse el caso de que una palabra no sea privativa de ninguna de esas zonas, sino que aparezca en todas, como bien dicen Muñoz Garrigós y Perona (1996: 98) en relación con el léxico murciano.

Así pues, en lo que a la confección del *Diccionario diferencial del español de Aragón* concierne, concebimos *regionalismo*, *dialectalismo* o, en concreto, *aragonesismo* como toda unidad léxica usada en el área del español del Aragón que no exista o muestre alguna diferencia de uso con respecto al español estándar o las variedades regionales situadas fuera de la zona oriental peninsular³⁷. Esto significa, si descendemos a casos concretos, que los citados *amoto*, *bujero*, *cequia*, *cera* ‘acera’ y *lagaña* no figurarán en el diccionario que diseñamos debido a que también se usan en el español de Canarias y de otras regiones (cf. *supra*).

Es preciso indicar, sin embargo, que nos proponemos recoger en un *Anexo*, con la información lexicológica oportuna, esas y todas aquellas palabras recopiladas en nuestros materiales que no pertenecen a la norma estándar del español, pero tienen, en cambio, un uso coincidente con el de otras regiones hispánicas no orientales³⁸. Mediante esta solución evitamos dejar en pie de igualdad los regionalismos aragoneses y las voces populares de amplia difusión, al tiempo que confirmamos que tales voces también se documentan en el español de Aragón, lo que puede resultar conveniente para conocer más datos sobre la extensión geográfica de los vulgarismos y, en general, sobre lo que hay de común en el léxico del amplio abanico de normas (excluida la estándar) del español actual.

Una vez decidido que el español estándar y las variedades regionales no orientales constituyen nuestro «sistema contraste», hay que establecer cómo se aplica tal decisión a la labor lexicográfica. En la lexicografía regional diferencial del español, donde —como hemos dicho— la variedad que se toma como referencia es la norma estándar del español, lo habitual es confrontar el léxico del área estudiada con el codificado en el DRAE y, en los últimos años, también con el registrado en otros diccionarios generales de prestigio (cf. Corrales y Corbella, 1997: 122; Ortega y González Aguiar, 2000: 766). Otra posibilidad, adoptada en el proyecto NDA, es recurrir al uso lingüístico de una red de informantes representativos del sistema contraste (el espa-

37. Hemos de aclarar, no obstante, que seguiremos concibiendo como aragonesismo y, por tanto, tendrá cabida en el DDEAR, la voz aragonesa que concuerde totalmente con otra leonesa o asturiana, cuando tal concordancia se deba a que una y otra manifiestan en su significante fenómenos histórico-fonéticos coincidentes en los respectivos «dialectos históricos» (piénsese, por ejemplo, en el mantenimiento de /f-/).

38. Para facilitar su consulta, en el *Diccionario diferencial* propiamente dicho aparecerán las remisiones oportunas, tipológicamente diferenciadas del resto (v. gr. *cequia* → ANEXO).

ñol estándar peninsular, en el caso del NDA). La opción que nos parece más factible para la elaboración del DDEAR, dadas sus particulares características, es acudir —según suele hacerse— al contraste con el léxico codificado en diversos repertorios lexicográficos, de los que necesariamente unos serán generales y otros regionales.

En cuanto a los diccionarios generales, es obvio que no podemos limitarnos al DRAE, pues, si bien su prestigio y valor normativo son indudables, de todos es sabido que —utilizando las palabras de Lapesa (1992: 39)— «no es perfecto ni mucho menos», de manera que, «cuando lo que se busca falta realmente en él, hay que consultar otras fuentes antes de declarar que no existe en el uso español». Así, junto al DRAE (en su 22.^a edición), también utilizaremos como diccionarios contrastivos el *Diccionario de Uso del Español* (DUE), de M. Moliner (Madrid, Gredos, 1.^a ed., 1966/1967), y el *Diccionario del Español Actual* (DEA), de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (Madrid, Aguilar, 1999), obras fundamentales de la lexicografía española contemporánea que, al no tener como norte el repertorio académico, resultan de gran utilidad para completar los datos normativos de referencia. La selección de estos tres diccionarios de lengua no impide que acudamos, cuando lo estimemos conveniente porque la unidad léxica en cuestión así lo requiera, al contraste con otros repertorios del español, entre los que mencionamos aquí el DGILE-Vox o los dedicados a la fraseología, como el *Diccionario fraseológico del español moderno*, de F. Varela y H. Kubart (Madrid, Gredos, 1994) y el reciente *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*, de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos (Madrid, Aguilar, 2004). Asimismo, para casos concretos, será imprescindible la consulta de diccionarios de argot y otros repertorios lexicográficos específicos como pueden ser los que se ocupan de la flora y la fauna³⁹.

Por otro lado, el criterio adoptado para determinar el léxico diferencial del español de Aragón exige, según se ha indicado, tomar también como patrones de referencia repertorios regionales, en concreto, los que registran el vocabulario de las regiones hispánicas no

39. En el trabajo de Corrales y Corbella (1997: 122 n. 16) aparecen abundantes referencias de los repertorios de argot y específicos que han consultado para la elaboración del DDEC. En general, todos los ahí citados pueden servir también, en mayor o menor medida, para la confección del diccionario que ahora proyectamos. Cabe añadir el *Diccionario de argot*, de J. Sanmartín (Madrid, Espasa Calpe, 1998).

orientales⁴⁰. A pesar de que no todas ellas disponen de una codificación lexicográfica de igual calidad, el desarrollo alcanzado por la lexicografía regional del español en las últimas décadas —al que ya hemos aludido— permite contar en la actualidad con repertorios rigurosos que, sin duda, resultarán canales de información perfectamente válidos para llevar a cabo la selección del léxico diferencial del español de Aragón⁴¹. Por razones de carácter práctico, hemos decidido limitar el contraste a un repertorio representativo de cada zona⁴², sin perjuicio de acudir a otros en casos particulares. Se trata de los siguientes:

- Cantabria: *Léxico cántabro*, de M. Á. Sáiz Barrio (Santander, Tantín, 1991).
- Asturias: *Diccionario de los bables de Asturias*, de J. Neira y M. R. Piñeiro (Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1989).
- Castilla y León: *Diccionario de las hablas leonesas. León, Salamanca, Zamora*, de E. Miguélez (Zamora, Monte Casino, 1993); *Diccionario del castellano tradicional*, dirigido por C. Hernández Alonso (Valladolid, Ámbito Ediciones, 2001).
- Castilla-La Mancha: *Cómo habla la Mancha. Diccionario manchego*, de J. S. Serna (Albacete, 2.^a ed. 1983).
- Extremadura: *Diccionario extremeño*, de A. Viudas (Cáceres, 2.^a ed. 1988).
- Andalucía: *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, de M. Alvar Ezquerro (Madrid, Arco Libros, 2000).
- Canarias: *Diccionario diferencial del español de Canarias*, de C. Corrales, D. Corbella y M. Á. Álvarez (Madrid, Arco Libros, 1996).

Los repertorios lexicográficos enumerados, generales y regionales, actuarán a modo de filtros para determinar si una palabra se exclu-

40. Excluimos de este contraste regional los diccionarios dedicados al español americano. Estimamos que su exclusión no impide el buen logro de nuestros objetivos.

41. Somos conscientes, con todo, de que, tal como pone de manifiesto Ahumada, solo cuando dispusiéramos de todos los diccionarios regionales —se refiere a los elaborados siguiendo un método integral— «se podría acometer con rigor y exactitud un diccionario diferencial, porque ahora sí, efectivamente, se conoce el léxico general y común y podremos otorgar a los registros locales con total seguridad el estatuto de regionalismo o dialectalismo, catalogación que hoy es imposible hacer con los datos disponibles» (Ahumada, 2001: 27-28).

42. Excepto para Castilla y León, área para la que tomamos como referencia dos diccionarios (cf. *infra*).

ye del DDEAr (aparece, sin diferencia alguna, en los diccionarios de lengua), se incluye en el *Anexo* (no se registra en los diccionarios generales de lengua, pero sí en alguno de los regionales) o se considera diferencial y, por tanto, tiene cabida en el *Diccionario* propiamente dicho (no figura ni en unos ni en otros, aunque puede aparecer en los repertorios del área oriental peninsular).

En relación con este último punto hay que precisar que el léxico discriminado como diferencial del español de Aragón será comparado también con el vocabulario que registran distintos repertorios de la zona oriental de la Península⁴³. El resultado de este cotejo regional se hará constar bajo las entradas correspondientes, con el objeto de poder conocer —con las limitaciones derivadas de la propia codificación lexicográfica— si una voz es privativa de Aragón, tiene un uso compartido con otra u otras variedades del este peninsular o es un «orientalismo» general.

Los comentarios precedentes no pretenden dar respuesta a todas las cuestiones implicadas en la selección de entradas de un diccionario de regionalismos⁴⁴. Dentro del carácter preliminar de las consideraciones expuestas, cabe añadir que no aplicaremos restricciones que vengan dadas por los criterios de «área mínima de uso» y «frecuencia de uso» (cf. Haensch y Werner, 1978: 361). Así pues, se incluirán en el DDEAr tanto los dialectalismos muy extendidos en el territorio aragonés como los de escasa difusión, indicando de manera sistemática la localización geográfica de cada registro; tendrán cabida, igualmente, unidades léxicas de uso habitual y frecuente y términos de bajo empleo e incluso desusados, niveles de uso que se harán constar mediante las marcas oportunas, siempre que dispongamos de los datos necesarios (téngase en cuenta que las fuentes de las que partimos no suelen proporcionar dicha información, al menos explícitamente). De todas formas, aquellos casos que estimemos dudosos o extraños, serán comprobados a través de fuentes orales.

43. Como el *Vocabulario navarro*, de J. M. Iribarren (Pamplona, Institución «Príncipe de Viana», 2.^a ed. 1984); el *Vocabulario riojano*, de C. Goicoechea (Madrid, Anejo VI del BRAE, 1961); el *Vocabulario del dialecto murciano*, de J. García Soriano (Murcia, 1932; 1.^a reimpr. 1980), y la *Contribución al estudio del vocabulario alavés*, de R. Velilla Barquero (Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1971).

44. Nada se ha comentado, por ejemplo, sobre el tratamiento que daremos al léxico onomástico que aparezca en nuestros materiales. Podemos adelantar al respecto que juzgamos adecuada la solución que proponen Haensch y Werner (1978: 362); esta solución, adaptada al diccionario que pretendemos elaborar, puede formularse así: se incluirá léxico onomástico cuando se trate de voces que tienen, además, la función de nombres comunes o aparecen en locuciones o modismos; cuando se trate de gentilicios no derivados regularmente, o de gentilicios con matiz hipocorístico o despectivo.

V. FINAL

A lo largo de estas páginas hemos tratado de mostrar las líneas generales para la confección del *Diccionario diferencial del español de Aragón*, deteniéndonos en las fuentes que nos proporcionarán los materiales léxicos (en particular, el ALEANR) y, de manera especial, en lo que constituye uno de los puntos más delicados de todo el proceso: la determinación del léxico diferencial.

Son muchos, y no insignificantes, los aspectos que necesariamente han quedado sin abordar, entre ellos, la lematización de variantes y, por supuesto, todo lo que afecta a la elaboración de la microestructura, cuestión para la que será, de nuevo, el DDEC el que nos sirva, en buena medida, de pauta y modelo. Y, como explican los autores de este repertorio canario (cf. Corrales y Corbella, 1997: 122), también nosotros pretendemos conseguir que el que proyectamos para Aragón sea «un diccionario sistemático, estructurado, científico, pero a la vez simple y sencillo».

BIBLIOGRAFÍA

- Ahumada, I. (2001): «Nuevos horizontes de la lexicografía regional», en S. Ruhs-taller y J. Prado (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español: el diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*, Huelva, Universidad de Huelva, 15-35.
- Ahumada, I. (2003): «Tradición y actualidad en la lexicografía sobre los regionalismos del español: las fuentes escritas», M.^a T. Echenique y J. Sánchez (coords.), *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günt-her Haensch*, Madrid, Gredos, 61-75.
- Aliaga, J. L. (1994): *El léxico aragonés en el Diccionario de Autoridades (Real Academia Española)*, Zaragoza, IFC.
- Aliaga, J. L. (2000): *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico*, Zaragoza, IFC.
- Aliaga, J. L. (2003): «Panorama de la lexicografía aragonesa», en M.^a L. Arnal y J. Giralt (eds.), *Actas del II Encuentro «Villa de Benasque» sobre Lenguas y Culturas Pirenaicas*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 151-187.
- Alvar, M. (1982): «Atlas lingüísticos y diccionarios», *LEA*, IV, 251-323.
- Alvar Ezquerria, M. (1986): «Los regionalismos en los diccionarios y vocabularios regionales», en M. Alvar (coord.), *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert-ICI, 175-197.
- Alvar Ezquerria, M. (2002): «Lexicografía dialectal», en M. Alvar Ezquerria, *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid, Arco Libros, 397-442.
- Arnal, M.^a L. (1998): *El habla de la Baja Ribagorza occidental (Huesca). Aspectos fónicos y gramaticales*, Zaragoza, IFC.
- Arnal, M.^a L. (2001): «Sobre variación geolingüística: el sonido [š] y sus sustitutos en Aragón (datos del ALEANR)», *AFA*, LVII-LVIII, 105-141.
- Carriscondo, F. (2003): «La lexicografía regional del español peninsular», *Moenia*, 9, 339-358.
- Casares, J. (1944): «Los provincialismos y sus problemas», en J. Casares, *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, Madrid, Gráficas Barragán, 41-45.
- Corrales, C. (1996): «Lexicografía canaria», en J. Medina y D. Corbella (eds.), *El español de Canarias hoy: análisis y perspectivas*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 143-178.
- Corrales, C. (1996-1997): «Los diccionarios dialectales y el DRAE», *Studia Hispanica in honorem Germán de Granda*, II (ALH, XII), 899-910.
- Corrales, C. y D. Corbella (1997): «El Diccionario diferencial del español de Canarias: historia de un proyecto», *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLI, 119-127.
- Enguita, J. M.^a (1982): «Geografía lingüística de F- inicial en las hablas altoaragonesas», *Argensola*, 24, 81-112. (Reproducido también en *Alazet*, 0 (1988), 191-222).

- Fajardo, A. (1993): «La lexicografía regional hispánica: consideraciones sobre su fundamentación y metodología», en C. Díaz Alayón (ed.), *Homenaje a José Pérez Vidal*, La Laguna, 397-409.
- Gargallo, J. E. (1992): «Sobre el registro de aragonesismos en las sucesivas ediciones del DRAE», en A. Vilanova (ed.), *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Barcelona, PPU, 1169-1182.
- Haensch, G. (1997): *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Haensch, G. (1999-2000): «La lexicografía del español de América y un nuevo diccionario de americanismos», *Revista de Lexicografía*, VI, 179-200.
- Haensch, G. y R. Werner (1978): «Consideraciones sobre la elaboración de diccionarios de regionalismos (especialmente del español de América)», *BFUCH*, XXIX, 351-363.
- Lapesa, R. (1992): «Sobre el concepto exclusivista del americanismo lingüístico: sus consecuencias en la lexicografía actual», en M. Vaquero y A. Morales (eds.), *Homenaje a Humberto López Morales*, Madrid, Arco Libros, 35-39.
- Lara, L. F. (1996): «El *Diccionario del español de México* como vocabulario dialectal», en I. Ahumada (ed.), *Vocabularios dialectales: revisión crítica y perspectivas*, Jaén, Universidad de Jaén, 15-29.
- Llorente, A. (1991): «Fronteras lingüísticas internas en territorio aragonés», en J. M.^a Enguita (ed.), *Actas del I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, IFC, 165-184.
- López Morales, H. (1983): *Augusto Malaret, Diccionarista*. Discurso de incorporación de Humberto López Morales a la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, San Juan.
- Martín Zorraquino, M.^a A. y J. M.^a Enguita (2000): *Las lenguas de Aragón*, Zaragoza, CAI 100.
- Muñoz Garrigós, J. y J. Perona (1996): «Los vocabularios murcianos», en I. Ahumada (ed.), *Vocabularios dialectales: revisión crítica y perspectivas*, Jaén, Universidad de Jaén, 83-100.
- Ortega, G. (1997): «Lexicografía regional y diletantismo: el caso canario», en M. Almeida y J. Dorta (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Barcelona, Montesinos, II, 197-209.
- Ortega, G. y M. I. González Aguiar (2000): «Hacia el diccionario integral de regionalismos», en *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad. Actas del Congreso Internacional de Semántica*, Madrid, Ediciones Clásicas, I, 765-774.
- Porto, J. Á. (2000-2001): «Dos nuevos diccionarios sobre el español de América: el *Diccionario del español de Argentina* [DEArg] y el *Diccionario del español de Cuba* [DECu]», *Revista de Lexicografía*, VII, 225-241.
- Salvador, G. (1980): «Lexicografía y Geografía lingüística», *RSEL*, 10, 49-58.